Resolución Gerencial

N° 022-2026-GM/MPN

Nasca, 13 de febrero del 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 006-2026-GM-MPN de fecha 15 de enero 2026, resolución con la cual se le designo a la Arquitecta KELLY TRIVEÑO ENCALADA, en el cargo de Sub Gerente Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, dependiente funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, previa evaluación de la Subgerencia de Recursos Humanos, en el que manifiesta que la profesional propuesta cumple con el perfil profesional y el Informe Nº 1694-2025-GAF/MPN de fecha 02 de diciembre 2025 proveniente de la Gerencia de Administración y Finanzas, que manifiesta que revisado el perfil profesional de la propuesta cumple con el perfil para ocupar el cargo de Subgerencia de edificaciones de la Municipalidad Provincial de Nasca y el Informe legal N° 1310-2025-GAJ/MPN, de fecha 05 de diciembre del 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N °27972, que establecen que: ***"La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";***

Que, el artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, entre ellas, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; asimismo, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Gerencia N° 006-2026-GM-MPN, de fecha 15 de enero 2026 se designó a la Arquitecta KELLY TRIVEÑO ENCALADA para desempeñar el cargo de Subgerente de Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, conforme se desprende de los actuados administrativos y de lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, la profesional designada mediante Resolución de Gerencia N° 006-2026-GM-MPN no llegó a asumir efectivamente el ejercicio del cargo de Subgerente de Edificaciones, no habiéndose producido la correspondiente incorporación funcional al referido puesto, conforme a la documentación que obra en el expediente administrativo;

Que, en tal sentido, resulta necesario regularizar la situación administrativa del cargo de Subgerente de Edificaciones, a efectos de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de las actividades propias de dicho órgano, así como evitar la existencia de una situación administrativa que no se corresponde con la efectiva prestación de servicios y ejercicio funcional del cargo;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, debiendo ser emitidos por el órgano competente;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 8 del citado TUO, es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico, mientras que el artículo 9 establece la presunción de validez de los actos administrativos;

Que, corresponde precisar que la decisión de dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 006-2026-GM-MPN no constituye una declaración de nulidad, toda vez que no se está sustentando la existencia de alguno de los vicios previstos en el artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444, sino en la necesidad de regularizar la situación funcional del cargo, considerando que la profesional designada no llegó a asumir efectivamente el mismo;

Que, en consecuencia, corresponde disponer, mediante el presente acto administrativo, dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 006-2026-GM-MPN, de fecha 15 de enero de 2026, de acuerdo con las razones expuestas y dentro del marco de las competencias atribuidas a la Gerencia Municipal;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, la Resolución de Alcaldía N° 160-2025-AMPN de fecha 12 de marzo 2025, en aplicación del Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 006-2026-GM-MPN, de fecha 15 de enero 2026, mediante la cual se designó a la **Arq. KELLY TRIVEÑO ENCALADA** en el cargo de Subgerente de Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la medida dispuesta en el artículo precedente se adopta en atención a que la profesional designada mediante Resolución de Gerencia N° 006-2026-GM-MPN no llegó a asumir efectivamente el ejercicio del cargo, conforme a la documentación e informes emitidos por las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente y los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca, respecto de la situación funcional del cargo de Subgerente de Edificaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la presente Resolución no constituye declaración de nulidad de la Resolución de Gerencia N° 006-2026-GM-MPN, por no sustentarse en las causales previstas en el artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444, sino en la decisión administrativa de regularizar la situación funcional del cargo, conforme a las competencias y atribuciones de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Arq. KELLY TRIVEÑO ENCALADA**, al **Ing. RUBEN BARTOLOME TAMBRA**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Nasca, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉSTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca, conforme a las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Lic. Juan Manuel Ayquipa Ormeño
GERENTE MUNICIPAL